Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 204 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR FUERZA MAYOR E INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE N° 6 - CAAZAPÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Asunción, 24 de setiembre del 2021

VISTO: El Memorándum C.A.L N° 297/2021, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la providencia CAC N° 202/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de resolución *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR FUERZA MAYOR E INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO/2021 DEL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. — LOTE N° 06 DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 360.254".*

Que, por Nota presentada en fecha 09 de agosto del 2021, la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., se dirige al Coordinador de Fiscalización de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), y expresa cuanto sigue: *"[...] a fin de solicitar por este medio prorroga de los plazos contractuales desde el 5 de Agosto de 2021, hasta la resolución total del paro de transportistas, pues debido a dicha situación, es imposible el traslado de materiales hasta las obras, enmarcándose en el ítem 3 ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, PRIMERA VERSIÓN, documento complementario al pliego estándar de Obras Aprobado por Res. DNCP N° 1364/2020";*

Que, en fecha 08 de septiembre de 2021, la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. presenta Nota dirigida al Coordinador de Fiscalización de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), en relación al llamado y contrato en cuestión y expresa cuanto sigue: *"[...] a fin de complementar el pedido realizado, solicitando 15 días de prórroga de los plazos contractuales, por el paro de transportistas, cuyas fechas de inicio a fin fueron desde el 5 al 19 de agosto de 2021";*

Que, por Nota UNCA/MEC N° 401/2021 / LOTE 6 de fecha 14 de septiembre del 2021, presentada por el Coordinador de Fiscalización de la Universidad Nacional de Caaguazú, dirigida al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, en la cual manifiesta: *"[...] a fin de remitir la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZOS de 15 días, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 06 presentada en fecha 09 de agosto y 08 de septiembre del 2021, debido a fuerzas mayores (paro de camioneros) y sus consecuencias";*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 204 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR FUERZA MAYOR E INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE N° 6 - CAAZAPÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Que, se acompaña a la Nota el Informe Técnico N° 05/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, del Arq. Carlos González, Fiscal de Obra del Lote N° 06 – Caazapá y el Coordinador de Fiscalización UNCA Ing. Fredy Ramírez, y en la misma concluyen: *"Considerando lo expuesto en el AGCO, se encuadra lo descrito en acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera de control de las partes. [...] De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 12 (doce) días por fuerza mayor correspondientes al mes de agosto"*;

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos - informe de Fiscalización N° 5, el Coordinador de Fiscalización refiere en el literal f., sobre las VIGENCIAS DE GARANTIAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes;

Que, a través del Memorándum C.P.I. N° 1072/2021 de fecha 20 de agosto del 2021, presentado por el Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura y la Arq. Graciela Acosta Supervisora de Obras se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y expresan: *"[...] esta Supervisión, ratifica la "Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por FUERZA MAYOR (paro de camioneros) al contrato 31/2020 solicitada en fecha 14-09-2021, del LOTE N° 6 – Caazapá (272), a cargo de la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. Se detalla a continuación: CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA), cuyo fiscalizador remite aprobada".*

1. *CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS:*

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	*LOTE 6 – CAAZAPÁ (272)*	*CORRIMIENTO DE PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA*
EMPRESA ADJUDICADA	*SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO*	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO 2	***150 DÍAS***	*03 DE SEPTIEMBRE DE 2021*
ADENDA – ABRIL	***3 DÍAS***	*06 DE SEPTIEMBRE DE 2021*
ADENDA - MAYO	***2 DÍAS***	*8 DE SEPTIEMBRE DE 2021*
ADENDA - JUNIO	***6 DÍAS***	*14 DE SEPTIEMBRE DE 2021*
ADENDA – JULIO	***3 DÍAS***	*17 DE SEPTIEMBRE DE 2021*
ADENDA POR FUERZA MAYOR	***12 DÍAS***	*29 DE SEPTIEMBRE DE 2021*

Que, con respecto a la solicitud correspondiente a la prórroga por inclemencias climáticas del mes de agosto, la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A, presenta Nota dirigida a la Fiscalizadora UNCA en fecha 06 de septiembre del 2021, dirigida al Coordinador de Fiscalización de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), y expresa cuanto sigue: *"[...] en relación a los cálculos de afectación por días de lluvias, del mes de agosto 2021 de nuestro Lote. Conforme a las nuevas disposiciones, hemos realizado los ajustes y conteo de las inclemencias climáticas, conforme al Libro*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 204 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR FUERZA MAYOR E INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE N° 6 - CAAZAPÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

de Obras e Informe de Registros de lluvia de la DINAC para el siguiente periodo", solicita 3 (tres) días de prórroga por lluvia y presentan cálculos de afectaciones por días de lluvia correspondiente al mes de agosto/2021, así como el conteo de las inclemencias climáticas conforme al libro de Obras e informes de registros de lluvias de la DINAC;

Que, por Nota UNCA/MEC N° 396/2021 / LOTE 6 de fecha 14 de septiembre del 2021, presentada por el Coordinador de Fiscalización de la Universidad Nacional de Caaguazú, dirigida al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, en la cual manifiesta la aprobación de 1 (un) día de prórroga de plazo por lluvia, correspondiente al mes de agosto;

Que, se acompaña a la Nota el Informe Técnico N° 06/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, del Arq. Carlos González, Fiscal de Obra del Lote N° 06 – Caazapá y el Coordinador de Fiscalización UNCA Ing. Fredy Ramírez, y en la misma concluyen: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 1 (un) día por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de agosto, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC"*, asimismo, manifiesta que: *"Por lo expuesto, se concluye que, se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas correspondientes al mes de agosto, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 06 – Caazapá, del Contrato N° 31/2020, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras";* entre los documentos presentados se adjunta el Registro de precipitación diaria (mm) Año 2021 AGOSTO, copia del libro de obras del Lote 6, el corrimiento de plazos del Lote 6, copia del PRO 004 del mes de AGOSTO 2021;

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos - informe de Fiscalización N° 3, el Coordinador de Fiscalización refiere en el literal f., sobre las VIGENCIAS DE GARANTIAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes;

Que, a través del Memorándum C.P.I. N° 1074/2021 de fecha 20 de agosto del 2021, presentado por el Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura y la Arq. Graciela Acosta Supervisora de Obras se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y expresan: *"[...] esta Supervisión, ratifica la "Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas al contrato 31/2020 solicitada en fecha 09-08-2021, del LOTE N° 6 – Caazapá (272), a cargo de la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. Se detalla a continuación: CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA), cuyo fiscalizador remite aprobada,*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 204 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR FUERZA MAYOR E INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE N° 6 - CAAZAPÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

2. *CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS:*

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	*LOTE 6 – CAAZAPÁ (272)*	*CORRIMIENTO DE PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA*
EMPRESA ADJUDICADA	*SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO*	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO 2	***150 DÍAS***	*03 DE SEPTIEMBRE DE 2021*
ADENDA – ABRIL	***03 DÍAS***	*06 DE SEPTIEMBRE DE 2021*
ADENDA - MAYO	***02 DÍAS***	*08 DE SEPTIEMBRE DE 2021*
ADENDA - JUNIO	***6 DÍAS***	*14 DE SEPTIEMBRE DE 2021*
ADENDA - JULIO	***3 DÍAS***	*17 DE SEPTIEMBRE DE 2021*
ADENDA POR FUERZA MAYOR	***12 DÍAS***	*29 DE SEPTIEMBRE DE 2021*
	1 DÍA	*30 DE SEPTIEMBRE DE 2021*

Que, el Dictamen N° 117/2021, de fecha 24 de septiembre de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por fuerza mayor e inclemencias climáticas, correspondiente al mes de Agosto/2021 del Lote 6 – Caazapá – Clausula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 31/2020 - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 360.254, salvo mejor parecer";*

Que, la Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, *Artículo 44.- "...En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento...";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 204 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR FUERZA MAYOR E INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 31/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE N° 6 - CAAZAPÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

-5-

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **PRORROGAR** el Plazo de Ejecución de Obras por Fuerza Mayor e Inclemencias Climáticas del Contrato N° 31/2020, suscrito con la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - Lote N° 06 - Caazapá, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* Plurianual - ID N° 360.254, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y de conformidad al siguiente detalle:

DATOS DEL CONTRATO	MES	PRÓRROGA POR FUERZA MAYOR	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
N° 31/2020 SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	AGOSTO 2021	12 (DOCE) DÍAS	1 (UN) DÍA

2° **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos